

**CNE-DE-CIR-049-2020**

**PARA:** Directores, Jefaturas, Encargados de Procesos.

**DE:** Sra. Yamilette Mata Dobles,  
Directora Ejecutiva

**FECHA:** 16 de diciembre de 2020

**ASUNTO:** PROCESO DE FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL  
PRESUPUESTARIO 2021

Estimados(as) señores(as):

Como es del conocimiento de todos ustedes, en el proceso de formulación presupuestaria para el año 2021, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), según Ley No. 9524, conocida como Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, han tenido que incorporar su presupuesto ordinario al presupuesto nacional para discusión y aprobación por parte del Poder Legislativo.

Ha sido responsabilidad del Ministerio de Hacienda definir la forma y la técnica presupuestaria que se aplica para incorporar el presupuesto antes indicado y brindar al órgano respectivo, el apoyo técnico para facilitar el análisis y la toma de decisiones en el proceso de discusión y aprobación legislativa del presupuesto de la República.

El mecanismo de formulación interna no ha variado y ha sido competencia de las Unidades Administrativas y Direcciones de la CNE formular su PAO-Presupuesto, y de la Presidencia y Dirección Ejecutiva someterlo a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, según lo señala el inciso d) del artículo 18 de la Ley 8488 (Sesión de Junta Directiva celebrada el 12 de mayo de 2020).

Ante solicitud del Ministerio de Hacienda, el anteproyecto de PAO-Presupuesto 2021 fue objeto de una rebaja de **¢695,5 millones de colones**, razón por lo cual el presupuesto aprobado por la Junta Directiva y remitido a las instancias correspondientes alcanzó un total de **¢7.777,9 millones de colones**.

En el proceso de formulación presupuestaria en la Asamblea Legislativa, el PAO-Presupuesto 2021 fue objeto de recortes adicionales (**¢1.454,1 millones de colones**) quedando finalmente aprobado mediante Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República un monto definitivo de **¢6.323,8 millones de colones**.

Es importante señalar que esta Administración ha hecho incalculables esfuerzos durante todo el proceso de formulación del PAO-Presupuesto 2021, ante las autoridades de Gobierno y de la Asamblea Legislativa, para tratar de mantener el nivel de recursos económicos que requiere esta Institución, considerando y defendiendo en todo momento el cumplimiento de su mandato de ley, en relación con la protección de la población más vulnerable de este país, frente a la gestión del riesgo y al impacto de los desastres.

En el transcurso de este año, se ha tenido que cargar con el reto que significa la nueva normativa fiscal, económica y presupuestaria, la cual en ese nuevo escenario la asignación de recursos se concentra en la **ejecución real del gasto**, y no como sucedía en años anteriores, que se enfocaba en la relación del nivel de presupuesto de cada año más un incremento por inflación; dejando para otro tipo de análisis, evaluación y control, el nivel de ejecución presupuestaria.

El recorte de gastos que ha sido objeto nuestro PAO-Presupuesto 2021 en relación con la formulación presupuestaria realizada por todas las Unidades Administrativas de la CNE, ha resultado en **¢2.149,6 millones de colones**; razón por lo cual es importante comunicar a las Jefaturas que existen subpartidas que han sido disminuidas sustancialmente y otras eliminadas de forma total.

Las subpartidas que han sido objeto de **eliminación total del gasto** son las siguientes:

- Servicio de correo,
- Impresión, encuadernación y otros,
- Transporte dentro del país,
- Viáticos dentro del país,
- Transporte en el exterior,
- Viáticos en el exterior,
- Otros productos químicos y conexos,
- Herramientas e instrumentos,
- Textiles y vestuario
- Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, y
- Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento,

Las subpartidas que han sido objeto de **recorte sustantivo de gasto** son las siguientes:

- Tiempo extraordinario,
- Información,
- Transporte de bienes,
- Servicios jurídicos,
- Servicios de ingeniería y arquitectura,
- Servicios en ciencias económicas y sociales,
- Otros servicios de gestión y apoyo,
- Actividades de capacitación,
- Actividades protocolarias y sociales,
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte,
- Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas información,
- Combustibles y lubricantes,
- Alimentos y bebidas,

- Equipo de transporte,
- Equipo de comunicación,
- Equipo y mobiliario de oficina,
- Equipo y programas de cómputo,

- Equipo sanitario, de laboratorio e investigación,
- Maquinaria y equipo diverso,
- Edificios y Bienes intangibles.

Debido a que en este momento se dispone de nuestro nivel de PAO-Presupuesto 2021, y de que se conoce de las subpartidas que quedaron sin ninguna asignación presupuestaria, nos permitimos comunicar las siguientes disposiciones:

#### Compromisos presupuestarios:

1. Evaluar y dar seguimiento a aquellos compromisos presupuestarios (órdenes de compra y facturas) vigentes (2020), para que en la medida en que las condiciones contractuales lo permitan, **sean cancelados este mismo año**, valorando el impacto que se produce en esa obligación debido a que en el ejercicio 2021, no se cuenta con el contenido presupuestario para su pago.

#### Gastos de Viaje y Transporte dentro del país:

2. En el caso de las subpartidas de Transporte y Viáticos dentro del país (peajes, desayuno, almuerzo, cena y hospedaje), informar que en el mes de enero y eventualmente primera semana de febrero, **no se contará con recursos para cubrir este tipo de gastos que tengan como objeto la gestión ordinaria de la CNE**; por tanto, se instruye a cada Jefatura de Unidad y Coordinadores de Proceso, para que comuniquen a sus colaboradores esta condición y se tomen las medidas que correspondan, a efecto de no generar ningún tipo de gasto u obligación derivada de este tipo de gastos.

Se exceptúa de esta disposición los gastos que corresponden a emergencias COVID-19, Huracán ETA y Primer Impacto.

Finalmente, es importante señalar que esta Administración, con el apoyo y liderazgo tanto de la Presidencia como de la Dirección Ejecutiva y la coordinación permanente con las dos Direcciones; estará dando seguimiento de manera exhaustiva al cumplimiento del PAO y con ello también a aquellas acciones que tienen como objetivo recuperar la asignación de recursos presupuestarios en el ejercicio económico de 2021, procurando que los mismos puedan estar cubiertos a través de un presupuesto extraordinario de la República que permita asignar fondos a la CNE durante el próximo período.

DMH/amf